



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

CUDAP:EXP-UNC-26332/2011

15 JUN 2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Previsión del Área de Recursos Humanos, por el que informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio a la Sra. Catalina Margarita RODRIGUEZ, agente no docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

-Que a fs. 2 obra Notificación del Acuerdo de Beneficios;

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


RESUELVE:

ART.1º: Dar de baja a partir del 01-6-2011 a la Sra. Catalina Margarita RODRIGUEZ (Leg.21254) agente no docente cat. 366-5, de la Secretaría de Ciencia Y Técnica de esta Facultad, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

ART.2º: La Sra. Catalina M. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART. 3º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Dante Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBAR
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
RP.sr.

2079

